

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES V

Caracas, viernes 9 de marzo de 2018

Número 41.357

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.308, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.239, de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraodinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y a los ciudadanos habitantes de la República.

Decreto N° 3.312, mediante el cual se nombra al ciudadano Joaquín Antonio Leal Pérez, como Vice Ministro de Gestión, Seguimiento y Supervisión de Obras, del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Decreto N° 3.313, mediante el cual se nombran a los ciudadanos Oswaldo Javier Pérez Cuevas y Santiago Armando Lazo Ortega, como Gobernadores Principal y Suplente, respectivamente, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto N° 3.314, mediante el cual se nombran a los ciudadanos Oswaldo Javier Pérez Cuevas y Santiago Armando Lazo Ortega, como Directores Ejecutivos Principal y Suplente, respectivamente, del Directorio Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) de las Acciones de la Serie "A", por la República Bolivariana de Venezuela.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO INASS

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Johan Pérez, en su carácter de Gerente de la Oficina de Administración y Servicios, como Cuentadante y Responsable de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SAREN

Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos en ellas se especifican, de este Organismo.

Oficina de Auditoría Interna

Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa de la ciudadana Yunilma Anani Maldonado Constante; y se le impone multa por la cantidad que en ella se señala; se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración y se Confirma en todas sus partes la Decisión pronunciada en fecha 07 de noviembre de 2017.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se establece el cese de funciones al ciudadano Eduardo Ramón Medina Rubio, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Gambia, con concurrencia en la República de Cabo Verde.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Ponce Muñoz, como Directora General de Control y Promoción de Industrias, en calidad de Encargada, adscrita al Despacho del Viceministro de Industrias, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Javier Pérez Cuevas, como Jefe de la Oficina Nacional de Crédito Público de este Ministerio, en calidad de Encargado, y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Xavier José Ramos Camacho, como Director General de Protección, Defensa y Promoción Comercial, en calidad de Encargado, adscrito al Despacho del Viceministro de Comercio Interior, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

Resolución mediante la cual se designan a los Miembros principales y suplentes de la Comisión Liquidadora de la Alianza Estratégica Pesca, S.A.-Los Roques 2014, C.A., quedando conformada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alfonso Mancilla Martínez, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (Encargado), de este Ministerio.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se concede el Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil Alianza Ikaro C.A., de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jackson José Cueva Guzmán, como Director de la Dirección Estatal Amazonas, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución N° 0007, de fecha 08 de marzo de 2018, mediante la cual se otorga el área geográfica denominada CARBOCENTRO I, en la cual la Corporación Venezolana de Minería S.A. (CVM), realizará las actividades mineras que conlleven al aprovechamiento del mineral de Carbón.

Resolución N° 0008, de fecha 08 de marzo de 2018, mediante la cual se otorga el área geográfica considerada zona libre denominada Carol I, en la cual la Corporación Venezolana de Minería S.A. (CVM), realizará las actividades mineras que conlleven al aprovechamiento del mineral de Feldespato.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa, en calidad de Encargado, al ciudadano Jesús Eduardo Milano Palacios, como Director de Formación e Investigación para las Culturas y las Artes, adscrito a la Oficina del Despacho del Viceministro, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richar Manuel Argüello Agudelo, en su carácter de Director de Bienes y Servicios, como Responsable Patrimonial, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala de Casación Social

Acuerdo mediante el cual se designa a la ciudadana Ángela María Morana González, como Secretaria Titular de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Williams José Monges Véliz, como Jefe de la División de Investigaciones de la Dirección General de Seguridad de este Organismo, en condición de Suplente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Noel Joaquín González, como Gerente General de la Gerencia General de Investigación y Divulgación del Conocimiento, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Amanda Norah Camacho Jaua, como Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Organismo.

AVISOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.308

09 de marzo de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

En cumplimiento del mandato constitucional que ordena la suprema garantía de los derechos humanos sustentada en el ideario de El Libertador Simón Bolívar y los valores de paz, igualdad, justicia, independencia, soberanía y libertad, que definen el bienestar del pueblo venezolano para su eficaz desarrollo social en el marco del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 226 y el numeral 7 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 337, 338 y 339 *ejusdem*, concatenados con los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 17 y 23 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, garante del bienestar de la población venezolana, decretó en el mes de enero del presente año el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, a fin de disponer de los mecanismos jurídicos y fácticos que le permitieran dictar las medidas necesarias para proteger al Pueblo de los embates de la guerra económica que pretende cercenar el derecho de las venezolanas y los venezolanos a ser libres e independientes y a vivir dignamente bajo el modelo de organización social y económico que ha decidido adoptar,

CONSIDERANDO

Que en virtud de que persisten las circunstancias excepcionales, extraordinarias y coyunturales que motivaron la declaratoria de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, se requiere adoptar nuevas medidas y profundizar las que se encuentran en ejecución, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos a la vida digna, la salud, la alimentación, la educación, el trabajo, a paz, la seguridad y todos los derechos reivindicados a las venezolanas y los venezolanos por la Revolución Bolivariana

DECRETO

Artículo 1º Se proroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.239, de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las Ciudadanas y los Ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Extraordinario 6.356, de fecha 09 de enero de 2018, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica.

Artículo 2º. Este Decreto entrará en vigencia a partir del 10 de marzo de 2018.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Años 207º de la Independencia, 159º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)


NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo de la República y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros
(L.S.)


TAREK EL AISSAMI


Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)


JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA-MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)


NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información
(L.S.)


JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas
(L.S.)


SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)


JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)


JOSÉ GREGORIO VIELMA MORA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)


WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Agricultura Urbana
(L.S.)


FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
(L.S.)


ORLANDO MIGUEL MANEIRO GASPAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)


LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)


MARLENY JOSEFINA CONTRERAS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)


MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)


VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)


RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)


LUIS SALERRI LÓPEZ CHEJADE


La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)


ALOHA JOSEYN MUÑOZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)


BLANCA ROSA EEKHOLT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)


PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)


MARÍA YRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)


NÉSTOR VALENTÍN OVALLES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)


ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)


ELÍAS JOSÉ IRUJO MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)


HUBBEL RAFAEL ROA CARUCI

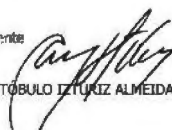
Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)


RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN


Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)


ILDEMARO MOISÉS VALVERDE ARISMENDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales y Vicepresidente
Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)


ARISTÓBULO IZURIIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)


CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO


Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)


CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)


LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)


GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.312

09 de marzo de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basados en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.